CONTRATO UOC N° 10.2018

CD N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS" con ID N° 351. 397

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC N° 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. N° 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018**,** que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KIKOGOM SPORT con RUC N° 2396102-3**, domiciliada en la calle Barcequillo – Barrio San Francisco de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Adrian Gómez Vázquez, con Cédula de Identidad N° 2.396.102**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **Adquisición Uniformes y Banderas** para la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
h) Garantía escrita de los bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Kikogom Sport

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 351.397**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 09/2018**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia***. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 121/2018 de fecha 12 de Setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	10	KIKOGOM SPORT	Nacional	35.000	350.000
2	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	Unidad	UNIDAD	3	KIKOGOM SPORT	Nacional	75.000	225.000
3	55121706-003	BANDERA DEL MUNICIPIO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	10	KIKOGOM SPORT	Nacional	65.000	650.000
4	55121706-003	BANDERA DEL MUNICIPIO GRANDE	Unidad	UNIDAD	3	KIKOGOM SPORT	Nacional	82.000	246.000
5	53103001-003	REMERA MANGAS CORTA CON CUELLO	Unidad	UNIDAD	36	KIKOGOM SPORT	Nacional	84.000	3.024.000
6	53101802-004	CAMPERA	Unidad	UNIDAD	18	KIKOGOM SPORT	Nacional	140.000	2.520.000
7	53101802-002	CHAQUETA	Unidad	UNIDAD	10	KIKOGOM SPORT	Nacional	80.000	800.000
8	53101502-001	PANTALÓN	Unidad	UNIDAD	10	KIKOGOM SPORT	Nacional	80.000	800.000
9	46181605-001	ZAPATÓN PUNTA DE ACERO	Unidad	UNIDAD	6	KIKOGOM SPORT	Nacional	130.000	780.000
PRECIO TOTAL									**9.395.000**

Kikogom Sport

Mardes Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intentente Municipal
Nueva Colombia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Nueve millones trescientos noventa y cinco mil**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La cual no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre del año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados para la verificación dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del departamento de Administración y Finanzas y la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Kikegom Sport

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay a los **14 días del mes de Setiembre de 2018.**

Graciela Mercedes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Francisco Adrian Gómez Vázquez
C.I. N° 2.396.102
KIKOGOM SPORT.
Propietario.